



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 20 de Abril del 2021.

No.	EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
1	313/2020-S-4 y acumulado 314/2020-S-4		SE RESUELVE LA ACUMULACIÓN DE LOS ECPEDIENTES 313/2020-S-4 Y 314/2020-S-4, POR TRATARSE DE IDENTICAS PARTES Y YA QUE EL ACTO RECLAMADO DE UNO ES CONSECUENCIA O ANTECEDENTE DEL OTRO. SE TEIENE A LA AUTORIDAD DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA Y HACIENDO VALER LA EXCEPCIÓN DE <i>SINE ACTIONE AGIS</i> Y SE LE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA DEMANDADA.	P
2	401/2020-S-4		SE DESAHOGO LA COMPARECENCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS.	
3	452/2014-S-4		SE TIENE POR PRESENTADO AL CIUDADANO JOSÉ GUILLERMO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE ACTOR EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU OCURSO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL HACE DIVERSAS MANIFESTACIONES EN RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DEL ESCRITO DE ALLANAMIENTO. VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS Y TODA VEZ QUE MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, SE REQUIRIÓ AL INCIDENTISTA, PARA LOS EFECTOS DE RATIFICAR EL ESCRITO DE ALLANAMIENTO DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, PARA ESTAR EN APTITUD DE DICTAR LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, RESULTA NECESARIO CITAR AL ACTOR CIUDADANO JOSÉ GUILLERMO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, PARA QUE COMPAREZCA A RATIFICAR LA FIRMA QUE CALZA EN EL CITADO ESCRITO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS Y/O SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE ESTA SALA, SEÑALÁNDOSE PARA TALES EFECTOS, LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30) HRS DEL DÍA MARTES DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), DEBIENDO TRAER CONSIGO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y UNA COPIA DE LA MISMA; ASIMISMO, DEBERÁ SUJETARSE A LAS MEDIDAS SANITARIAS IMPLEMENTADAS PARA EL INGRESO A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO COMPARECER EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA SE TENDRÁ POR NO PRESENTADO DICHO ESCRITO DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO EN COMENTO.	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 20 de Abril del 2021.

			POR ÚLTIMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, REQUIÉRASE A LAS PARTES PARA EFECTOS DE QUE PROPORCIONEN UN NÚMERO TELEFÓNICO CON LA FINALIDAD DE AGENDAR CITA CON EL PERSONAL DE ESTA SALA Y COMPAREZCAN A NOTIFICARSE A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES.	
4	460/2013-S-4		<p>TENGANSE POR PRESENTADOS A LOS CIUDADANOS ARMANDO BELTRÁN TENORIO, ALIPIO ORTIZ PÉREZ, FRANCISCO FLORES ALFONSO, MIRTA DEL CARMEN GONZÁLEZ JIMÉNEZ Y RUBÉN MUÑOZ RIVERA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, DIRECTOR DE FINANZAS, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO, CON SU ESCRITO DE CUENTA A TRAVÉS DEL CUAL PRETENDE DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO EN AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ADJUNTANDO PARA TALES EFECTOS COPIAS CERTIFICADAS DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS AÑOS DOS MIL TRECE (2013) AL DOS MIL VEINTE (2020)</p> <p>ATENTO A LO ANTERIOR, CABE ACLARAR QUE SI BIEN, LAS AUTORIDADES EXHIBEN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES SOLICITADOS POR ESTA SALA, DE LA LECTURA INTEGRAL DE LOS MISMOS NO SE ADVIERTE EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES A QUE TIENEN DERECHO LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DETENTA LAS CATEGORÍAS QUE TENÍAN LOS ACTORES CARLOS MARIO FAJARDO BRITO, JAIRO LÓPEZ VÁZQUEZ Y CONCEPCIÓN SANDRO LÓPEZ Y/O CONCEPCIÓN SANDRO LÓPEZ; CONFORME FUE ORDENADO EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA SENTENCIA DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO 814/2020 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO; EN ESE MISMO SENTIDO, ESTA CUARTA SALA EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE AMPARO REFERIDA, ESTIMA INSUFICIENTE E INEXCUSABLE EL IMPEDIMENTO ALEGADO POR LAS AUTORIDADES CONDENADAS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, DIRECTOR DE FINANZAS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INFORME SOLICITADO EN EL INCISO A) DEL PROVEÍDO DE VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, ADEMÁS DE NO ESTAR JUSTIFICADA DICHA IMPOSIBILIDAD.</p> <p>EN MÉRITO DE LO ANTERIOR Y A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE EMITIR UNA NUEVA RESOLUCIÓN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL</p>	p



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 20 de Abril del 2021.

			<p>JUICIO DE AMPARO EN COMENTO, REQUIÉRASE POR ÚLTIMA OCASIÓN A LAS AUTORIDADES INCIDENTADAS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, DIRECTOR DE FINANZAS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, HAGAN LLEGAR A ESTA SALA DE MANERA ORDENADA Y PORMENORIZADA EL SIGUIENTE INFORME: A) LA NÓMINA DE SUELDOS DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO, RESPECTO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON LA CATEGORÍA QUE TENÍAN LOS ACCIONANTES DE ESTE JUICIO (POLICÍA OPERATIVO Y POLICÍA SEGUNDO) EN LOS AÑOS CORRESPONDIENTES DE 2013 A 2021; B) LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS AÑOS A LIQUIDAR (2013 A 2020) EN DONDE SE ENCUENTREN EXCLUSIVAMENTE DETALLADOS Y CATALOGADOS LAS PRESTACIONES A QUE TENGAN DERECHO LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SU ADSCRIPCIÓN CON LA CATEGORÍA DE LOS QUEJOSOS (POLICÍA OPERATIVO Y POLICÍA SEGUNDO), TODO ELLO DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, APERCIBIDOS QUE, EN CASO DE OMITIR DAR CUMPLIMIENTO EN SUS TÉRMINOS A LO ORDENADO POR ESTA AUTORIDAD, SE LES IMPONDRÁ A CADA UNO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO MEDIANTE EN PROVEÍDO DE SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, CONSISTENTE EN UNA MULTA POR EL EQUIVALENTE A CINCUENTA (50) UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO EL INCISO A) DE LA BASE II DEL ARTÍCULO 41, Y EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN VI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123; Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO AL APARTADO B DEL ARTÍCULO 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 36 FRACCIÓN I DE LA ANTERIOR LEY EN MATERIA ADMINISTRATIVA”</p> <p>POR ÚLTIMO, POR RECIBIDOS DOS OFICIOS CON EL MISMO NÚMERO 347-VIII, SIGNADO POR EL LICENCIADO ABNER RODRÍGUEZ PÉREZ, SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL REQUIERE A ESTA AUTORIDAD PARA LOS EFECTOS DE QUE EN EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, SE ENVÍEN COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS A LAS AUTORIDADES INCIDENTADAS O BIEN EL ACUERDO RECAÍDO AL VENCIMIENTO DEL PLAZO QUE LES FUE OTORGADO</p>	
--	--	--	--	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 20 de Abril del 2021.

			<p>PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO, EN CUMPLIMIENTO A ELLO, CON ATENTO OFICIO ENVÍESE COPIA CERTIFICADA DE ESTE PROVEÍDO AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A EFECTOS DE ACREDITAR QUE ESTA SALA SE ENCUENTRA REALIZADO LAS GESTIONES PERTINENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A SU SENTENCIA AMPARADORA PRONUNCIADA EN EL JUICIO DE AMPARO 814/2020-VII</p>	
5	722/2019-S-4		<p>AGRÉGUENSE A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, EL OFICIO TJA-SGA-798/2020, SUSCRITO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRIÓ; MEDIANTE EL CUAL, REMITE EL ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN REC-268/2019-P-2; COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA Y DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE; EN LA CUAL SE DETERMINÓ REVOCAR PARCIALMENTE EL AUTO DE INICIO EMITIDO POR ESTA SALA EL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE Y EN SU LUGAR EMITA OTRO EN EL QUE SE TENGA POR DESECHADA LA DEMANDA ÚNICAMENTE EN CONTRA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y DIRECTOR GENERAL DEL CITADO INSTITUTO. ANÓTESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE</p> <p>AHORA BIEN, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR EN LA CITADA RESOLUCIÓN, SE PROCEDE A REALIZAR EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTIVO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:</p> <p><i>“ I. POR PRESENTADA LA CIUDADANA MARTHA DÍAZ SUÁREZ, POR PROPIO DERECHO Y CON SU ESCRITO DE CUENTA, INTERPONIENDO JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS TODOS DEPENDIENTES DEL MISMO INSTITUTO EN MENCIÓN; DE QUIENES DEMANDA: «LA RESOLUCIÓN DE FECHA 5 DE JULIO DE 2019, PLASMADA EN EL OFICIO DPSE/DPEP/0675/2019 SIGNADO POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, ARMANDO LEÓN BERNAL. QUE ME FUE NOTIFICADO EL DÍA 18 DE JULIO DE 2019» [SIC].-</i></p> <p><i>SIN EMBARGO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL 37 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ASÍ COMO DE LA REVISIÓN REALIZADA A LA DEMANDA, DE MANERA ESPECÍFICA AL</i></p>	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 20 de Abril del 2021.

			<p><i>ACTO IMPUGNADO, SE ADVIERTE QUE EL OFICIO NÚMERO DPSE/DPEP/0675/2019, FUE FIRMADO ÚNICAMENTE POR EL DIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO, NO ASÍ POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y DIRECTOR GENERAL DEL CITADO INSTITUTO, POR LO QUE AL NO SER AUTORIDADES EMISORAS DEL ACTO; LO PROCEDENTE ES DESECHAR LA DEMANDA POR LO QUE RESPECTA A DICHAS AUTORIDADES.-----</i></p> <p><i>QUEDANDO INTOCADOS LOS DEMÁS PUNTOS DEL ACUERDO DE INICIO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SIN QUE SEA NECESARIO QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA CONTESTE NUEVAMENTE DEMANDA, PUES LA MISMA OBRA DEBIDAMENTE EN AUTOS. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.”</i></p> <p>VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS Y TODA VEZ QUE MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, SE SEÑALARON LAS DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE LEY PREVISTA EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO VIGENTE; POR LO TANTO SE DIFIERE LA MISMA Y SE RESERVA EL PRONUNCIAMIENTO DE LA NUEVA FECHA, HASTA EN TANTO SE LEVANTE LA SUSPENSIÓN DECRETADA EN EL TRANSITORIO TERCERO DE LOS “LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, BAJO EL ESQUEMA DE LA NUEVA NORMALIDAD”</p>	
--	--	--	---	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 20 de Abril del 2021.

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista